

De: [REDACTED]@navantia.es>
Enviado el: viernes, 24 de junio de 2022 15:40
Para: [REDACTED]@consejodetransparencia.es; [REDACTED]@consejodetransparencia.es
Asunto: RE: OBSERVACIONES SAES CAPITAL al Informe provisional publicidad activa

Estimada [REDACTED]:

Acuso recibo de vuestro Informe provisional, recibido el pasado 16 de junio, de cuyas Conclusiones y positiva valoración me complacerá hacer traslado al próximo Consejo de SAES CAPITAL, convocado para el día 27 de este mes.

Asimismo, y dentro del plazo de 15 días, os traslado las siguientes observaciones respecto de los déficits evidenciados en vuestro Informe, precisando que en ningún caso responden a error material o a apreciación incorrecta de alguna circunstancia de hecho por vuestra parte:

- Con respecto a la falta de datación de alguna de la información publicada o actualización de la misma dentro de los tres (3) meses a la fecha de consulta, os significo que la Sociedad registra muy pocos cambios -a veces ninguno- a lo largo de cada ejercicio; en todo caso y cuando éstos ocurren se hacen constar y se actualizan en un plazo no superior al mes siguiente. Por esta razón las actualizaciones que se han realizado y las fechas que constan en los documentos pueden parecer atrasadas al hacer la consulta. Para evitar dudas sobre la actualización de la información y que la fecha de la última realizada se entienda que afecta a la totalidad de lo recogido en la página de la sociedad, haremos constar al inicio de las pestaña de Transparencia lo siguiente: *“La información de este portal de transparencia está revisada y sin cambios desde XXX de 2022”*;
- En relación con la publicación de los informes del Tribunal de Cuentas a través de la redirección a la sección de Fiscalización de su web mediante el hipervínculo correspondiente, cabe señalar que Saes Capital no es objeto de fiscalización individualizada por el Tribunal de Cuentas; sus procesos de fiscalización quedan integrados en los realizados al Grupo Navantia o al Grupo SEPI, entendiéndose que es a ellos a quienes, en su caso, corresponde su publicación a través de los respectivos portales de transparencia.

En nombre de Saes Capital agradezco todas las recomendaciones que nos habéis realizado durante este proceso para la mejora de la información transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno de esta sociedad, y quedo a vuestra disposición para cualquier aclaración adicional que preciséis al respecto.

Un cordial saludo,



[REDACTED]
Secretaría del Consejo de Administración de SAES CAPITAL, S.A., S.M.E.
Secretarías del Grupo Navantia
Dirección de Asesoría Jurídica
NAVANTIA (Grupo SEPI)

Velázquez, Nº 132
28006,
[REDACTED]



De: [REDACTED]@consejodetransparencia.es>
Enviado el: jueves, 16 de junio de 2022 14:05
Para: [REDACTED]@navantia.es>
Asunto: <Externo> 48. Informe provisional publicidad activa

Navantia Información de Seguridad: Este correo procede de una fuente externa. Extrema las medidas de precaución y no abras ningún enlace o fichero adjunto si no estás convencido de su seguridad y autenticidad.

Estimada secretaria:

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno en su artículo 38.1.d) encomienda al Consejo de Transparencia y Buen Gobierno “Evaluar el grado de aplicación de esta Ley. Para ello, elaborará anualmente una memoria en la que se incluirá información sobre el cumplimiento de las obligaciones previstas y que será presentada ante las Cortes Generales”.

El Plan de evaluación 2022 elaborado por este Consejo contempla una revisión del grado de aplicación de las recomendaciones derivadas de la evaluación 2021 así como una nueva evaluación del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa por parte de las entidades integrantes del Sector Público Institucional del Estado.

En cumplimiento de las previsiones de nuestro Plan de evaluación, tengo el gusto de remitirte adjunto el borrador del Informe provisional de revisión elaborado por este Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, con la finalidad de que nos hagáis llegar vuestra valoración sobre el mismo así como las observaciones que se consideren oportunas ya que es posible que existan errores materiales en el documento elaborado.

Una vez recibidas vuestras observaciones y comentarios al informe publicaremos en nuestra página web el informe definitivo de publicidad activa, junto con vuestras observaciones.

Tengo que significarte que, en principio y salvo en el caso de que se haya incurrido en un error material o en la apreciación incorrecta de alguna circunstancia de hecho, el informe de publicidad activa que te remito adjunto no está sujeto a revisión. Se publicará, eso sí, junto con las observaciones que estimes oportuno hacernos llegar.

Te significo también que la evaluación que os hemos realizado, como el resto de las que nos proponemos realizar a lo largo de este año 2022, se ha practicado por los servicios propios del CTBG y con los medios de que disponemos habitualmente, sin intervención ni apoyo externo de ninguna clase.

Abusando de tu buena disposición, te pido por favor que, en la medida en que te sea posible, hagas lo necesario para remitirnos los comentarios y observaciones a nuestro informe en un plazo máximo de 15 días. Os agradeceríamos que estas observaciones, se remitan a Ana Ruiz Martínez, Vocal-Asesora y responsable de las evaluaciones realizadas, a la dirección de correo electrónico [REDACTED]@consejodetransparencia.es.

Pidiéndote disculpas por la extensión de este correo y agradeciendo de antemano tu colaboración, recibe un cordial saludo y tanto yo como Ana quedamos a tu disposición para cualquier aclaración.



Ana Caballud Hernando
Subdirectora General de Transparencia y Buen Gobierno
Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (DIR3: EA0019870)
c/ José Abascal, nº 2, 5ª
Teléfonos: [REDACTED]
28003 Madrid

https://consejodetransparencia.es/ct_Home/index.html

Síguenos en  

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, le informo que sus datos personales y dirección de correo electrónico forman parte de un fichero automatizado, propiedad del remitente cuya confidencialidad está garantizada, y cuya única finalidad es la relación profesional con este organismo. Usted tiene derecho de oposición, acceso, rectificación y cancelación de sus datos contestando a este correo electrónico, o en los teléfonos y dirección arriba señalados.